

Seminario sobre "Intercambio de experiencia en prácticas eficaces y servicios para las personas con discapacidades"

Ginebra, 17 de septiembre de 2007



Document SIS-07/004-S
Original: English

Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-06),

Cuestión 20/1

Acceso a los servicios de telecomunicaciones en favor de las personas con discapacidades

1 Análisis de la situación

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que hay en el mundo 600 millones de personas que padecen algún tipo de discapacidad. Según la OMS, cerca de 80% de las personas con discapacidades viven en países de bajos ingresos. Existen diferentes formas y grados de discapacidad, tanto física como sensora o mental. Asimismo, el aumento sobrevenido en la esperanza de vida hace que haya aumentado el número de personas de la tercera edad que ven reducidas sus capacidades. Así pues, es probable que la cantidad de personas con discapacidades siga aumentando.

La inclusión en la sociedad de las personas con discapacidades es una política de los Estados Miembros, cuyo objetivo es establecer las condiciones necesarias para dar a esas personas las mismas oportunidades que al resto de la población. Las políticas referentes a la discapacidad han evolucionado y no se limitan ya a la atención básica de salud, a la enseñanza de los niños con discapacidad o a la rehabilitación de personas que experimentan discapacidades durante la edad adulta. Gracias a la implantación de estas políticas, la infraestructura urbana se ha hecho accesible a este grupo de personas y se han mejorado los servicios de salud y rehabilitación que se les prestan. Además, los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación son políticas comunes de todos los Estados Miembros.

Por lo que hace a las telecomunicaciones, hay que señalar que durante la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT, Estambul 2002), los Estados Miembros resolvieron que el acceso a las tecnologías, facilidades y servicios de telecomunicaciones debería darse sin discriminación alguna (Resolución 20 (Rev. Estambul, 2002) de la CMDT).

Las personas con discapacidades afrontan dificultades especiales para acceder a los servicios de telecomunicaciones y utilizar tales servicios. En la aplicación de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, el acceso a las telecomunicaciones de las personas con discapacidades debe ser equivalente a aquel del que beneficia el resto de la población. Asimismo,

mejorar el acceso de las personas con discapacidades a los servicios de telecomunicaciones puede contribuir a su desarrollo personal e integración social, así como al mejoramiento de sus condiciones económicas. Con todo, sólo en unos cuantos países se han aplicado soluciones para las personas con discapacidades que han hecho posible el acceso a los servicios de telecomunicaciones o, en su caso, mejorado dicho acceso.

En este contexto, los países que han implementado políticas, estrategias y acciones para eliminar los obstáculos con que tropiezan las personas con discapacidades a la hora de acceder a los servicios de telecomunicaciones pueden cooperar con aquellos que no han llevado a la práctica aún dichas políticas. Habida cuenta de que un gran número de personas con discapacidades viven en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), convendría facilitar a las administraciones de dichos países con un informe detallado sobre las políticas y tecnologías que les permitan implementar soluciones de accesibilidad y tecnológicas respecto a las telecomunicaciones y en favor de las personas con discapacidades.

2 Cuestión para estudio

Analizar políticas y estrategias para promover, preparar y aplicar las soluciones tecnológicas más avanzadas en lo que concierne a facilitar el acceso equitativo a los servicios de telecomunicación a las personas con discapacidades y en igualdad de condiciones con el resto de la población.

3 Resultados previstos

Se propone que esta Cuestión de estudio de lugar a un informe que haga posible que los Estados Miembros, especialmente los de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), ideen políticas y ejecuten estrategias para fomentar e implementar servicios y soluciones que ofrecen acceso a los servicios de telecomunicaciones en favor de las personas con discapacidades. Además, dicho informe ayudará a los Estados Miembros y a los Miembros del Sector a identificar las mejores prácticas comerciales que los proveedores de servicios de telecomunicaciones deberían implementar en lo que respecta a las personas con discapacidades.

El informe debe contener las políticas de reglamentación necesarias para fomentar la accesibilidad a las telecomunicaciones de las personas con discapacidades, incluyendo, sin limitación alguna:

- a) los principios que aplicarán los proveedores de servicios y fabricantes de equipo (esto es, igual acceso y dispositivos de accesibilidad/compatibles);
- b) el acceso mínimo deseable a los servicios de telecomunicaciones;
- c) una propuesta de calendario para que los Estados Miembros implementen políticas y estrategias;
- d) una evaluación de los costos y una comparación económica de las soluciones tecnológicas disponibles;
- e) una recomendación sobre las mejores prácticas comerciales aplicadas por los proveedores de servicios para resolver las dificultades especiales por las que atraviesan las personas con discapacidades para acceder a los servicios de telecomunicaciones.

4 Calendario

Estas actividades deben incluirse como nueva Cuestión en el programa de actividades de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D para el periodo 2006-2010.

- 4.1 Se espera disponer de un informe de mitad de periodo hacia 2008.
- 4.2 Se espera disponer de un informe hacia 2009.

5 Autores de la propuesta

México/CITEL

6 Origen de las aportaciones

Se alienta a los siguientes asociados a facilitar la información necesaria en cuanto a la Cuestión objeto de estudio: Estados Miembros, Miembros de Sector, organizaciones internacionales y regionales competentes, instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil que participan en la formulación de políticas y la promoción del desarrollo de soluciones tecnológicas con el fin de atenuar las dificultades que afrontan las personas con discapacidades para acceder a los servicios de telecomunicación.

7 Destinatarios

Destinatarios	Países desarrollados	Países en desarrollo	Países menos adelantados
Formuladores de políticas de telecomunicaciones	Interesados	Muy interesados	Muy interesados
Reguladores de telecomunicaciones	Interesados	Muy interesados	Muy interesados
Proveedores de servicios/operadores	Interesados	Muy interesados	Muy interesados
Fabricantes	Interesados	Muy interesados	Muy interesados

a) Destinatarios

Los resultados del estudio resultarán útiles para los Estados Miembros, especialmente las administraciones de los países en desarrollo y menos adelantados, para definir políticas y ejecutar estrategias y acciones con el fin de traducir a la práctica soluciones tecnológicas que mejoren la accesibilidad a los servicios de telecomunicaciones en favor de las personas con discapacidades. Además, permitirá que los Miembros de Sector y los proveedores de servicios situados en dichos países conciban y apliquen prácticas comerciales probadas y fructíferas para prestar atención y dar asistencia a las personas con discapacidades en cuanto a su acceso a las telecomunicaciones.

b) Métodos propuestos para aplicar los resultados

Como consecuencia de la Cuestión, la Comisión de Estudio 1 podría preparar un informe en estrecha colaboración con la Comisión de Estudio 16 del UIT-T (Cuestión 26/16) para distribuirlo entre los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las organizaciones internacionales, regionales y de la sociedad civil competentes.

Las autoridades de los Estados Miembros podrían considerar la posibilidad de concebir políticas y estrategias para implementar las soluciones tecnológicas adecuadas, habida cuenta de las características de sus poblaciones y países. En este sentido, podrían prepararse planes de acción a corto, mediano y largo plazo, para proceder a dicha implementación por fases.

El informe revestiría también utilidad para las administraciones de los Estados Miembros, los Miembros de Sector y los proveedores de servicio, con el fin de alentar a éstos a adoptar las prácticas comerciales que deberían aplicarse en favor de las personas con discapacidades que afrontan dificultades especiales.

8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión o punto

En la Comisión de Estudio 1 y en estrecha cooperación con la Comisión de Estudio 16 del UIT-T (Cuestión 26/16).

9 Coordinación

Se recomienda establecer relaciones de coordinación con las organizaciones internacionales competentes, así como con los proveedores de servicios que han adoptado las mejores prácticas para atender a las personas con discapacidades y facilitar su acceso a las telecomunicaciones.

10 Otra información pertinente
